



Comunicado
Abril 24, 2023.

FGR obstaculiza derecho de acceso a la justicia de víctimas del incendio en estación migratoria

La Fiscalía General de la República (FGR), a través de la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos y la Unidad de Investigación de Delitos para Personas Migrantes, **obstruye el derecho de acceso a la justicia de dos de las víctimas del incendio de la estancia provisional del Instituto Nacional de Migración (INM)** en Ciudad Juárez, Chihuahua, al rechazar la designación de sus asesores jurídicos y defensores de derechos humanos, las organizaciones Fundación para la Justicia (FJEDD), Derechos Humanos Integrales en Acción (DHIA), el Instituto para las Mujeres en la Migración A.C. (IMUMI), Asylum Access México (AAMX), Uno de Siete Migrando y Dignidad y Justicia en el Camino A.C. FM4 Paso Libre.

Esto resulta una **violación al derecho de las víctimas a intervenir en el procedimiento penal**, a recibir asesoría jurídica y a elegir libremente a sus representantes, particularmente, en un caso donde están **implicados agentes del Estado**.

Desde el pasado 13 de abril, cuando las designaciones firmadas por las dos víctimas —un sobreviviente y la hija de una de las 40 víctimas fallecidas en el incendio— fueron enviadas a la autoridad, hemos recibido las siguientes **obstaculizaciones para acompañar a las víctimas en su búsqueda de justicia**:

Niegan representación legal a víctimas y criminalizan a organizaciones

El 17 de abril, la agente del Ministerio Público de la FGR negó las designaciones de las organizaciones representadas, efectuadas por las víctimas, señalando que no existe certeza de que se trate de la firma de las víctimas ni de que sus identificaciones sean auténticas. Poniendo en duda la autenticidad de los documentos, lo que criminaliza a las víctimas y también la labor de defensa de los derechos humanos. Esto pone en duda la capacidad de las víctimas para tomar decisiones en el marco del procedimiento penal.

Ahora bien, de la lectura del ocurso que acompaña en su correo electrónico de fecha 12 de abril del 2023, debe decirse que si bien se señala que el mismo fue suscrito por la persona de nombre [REDACTED] que consta de 1 foja útil por ambos lados; lo cierto es que **no se tiene certeza de que se trate de la firma de puño** y letra de la persona que supuestamente suscribe el referido escrito, pues la misma fue enviada a esta autoridad en copia simple.

Los escritos de designación de representación legal fueron remitidos vía correo electrónico (12 de abril de 2023), lo cual es una práctica empleada anteriormente en múltiples casos que acompañan las organizaciones mencionadas, bajo los principios de buena fe y enfoque diferencial que deben regir al tratarse de víctimas migrantes.

En estos casos previos, la FGR únicamente ha requerido la ratificación de las víctimas vía videoconferencia o ni siquiera esto. La utilización de medios electrónicos está permitido por el Código Nacional de Procedimientos Penales y es parte de lo que se ha intentando echar andar en el



[Mecanismo de Apoyo Exterior para la Búsqueda e Investigación](#) en casos de personas migrantes, mecanismo que fue creado justo para acercar la justicia a quienes están en otros países.

Se niegan a recibir documentos en sus instalaciones

También hemos **intentado presentar los nombramientos originales de manera física** al personal de la Unidad de Investigación de Delitos para Personas Migrantes de la FGR en Ciudad Juárez, Chihuahua, pero hasta el momento **se han negado a recibirlos**.

De igual manera, hemos solicitado a la agente del Ministerio Público a cargo de la investigación, que se señale fecha y hora para la entrega de estos documentos, sin que hayamos obtenido una respuesta.

Cabe mencionar que las y los asesores jurídicos de la **Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV)** no han mantenido comunicación con las víctimas que nos designaron como sus representantes.

La CNDH ha permanecido en silencio

Por estas obstaculizaciones, las organizaciones acompañantes **presentamos una demanda de amparo**, una queja ante la **Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)** y solicitamos la intervención de Sara Irene Herrerías, titular de la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos y del Órgano Interno de Control.

A pesar de que la denuncia fue presentada ante la FGR desde el 29 de marzo y la queja ante CNDH, el 31 del mismo mes, las organizaciones no hemos podido participar en la investigación. La FGR negó nuestra calidad para intervenir y **la CNDH, hasta la fecha, no ha dado respuesta a la queja ni a la solicitud de medidas cautelares solicitadas**.

En casos en los que están implicados agentes del Estado y ante fiscalías que carecen de autonomía, la labor de los órganos de control es fundamental para vigilar que se respeten los derechos humanos, lo cual no ha sucedido.

Negar el acompañamiento legal de las víctimas vulnera sus derechos de acceso a la justicia, a la verdad y a la reparación integral del daño, así como **les niega su calidad como sujetos procesales titulares de derechos con la capacidad de tomar decisiones**, a la par de criminalizar a las organizaciones defensoras de derechos humanos al sugerir que los documentos entregados pueden ser falsos.

Desde la experiencia de las organizaciones firmantes, es mucho más difícil que las familias de personas migrantes puedan ejercer sus derechos en México, a pesar de contar con el **Mecanismo de Apoyo Exterior**, éste no se ha promovido o dado a conocer para que sea la vía para que las **familias de personas migrantes desaparecidas o asesinadas puedan acercarse a la justicia**. Exigimos a la FGR respetar las decisiones de las víctimas y reconocer las designaciones que han efectuado.

Contactos de prensa:

Gabriela Gutiérrez M.

55 1068-6799

comunicacion@fundacionjusticia.org